



SISTEMA DE TRAZABILIDAD
PROCEDIMIENTO ANTE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD
OPERACIÓN DE PLANTAS ELABORADORAS Y COMERCIALIZADORAS
USUARIO EXTERNO

Historia e Identificación de los Cambios	
Fecha	Cambios Efectuados
Diciembre / 2019	Actualización
Agosto / 2015	Creación

Procedimiento ante incidencias en el Sistema de Trazabilidad

Plantas y Comercializadoras

1. Descripción.

Permite al usuario de los módulos Planta y/o Comercializadora del Sistema de Trazabilidad realizar sus declaraciones de abastecimiento, producción y destino cuando no pueda acceder al Sistema. Este procedimiento aplicará cuando el sistema de trazabilidad no se encuentre disponible por al menos 2 horas o cuando exista urgencia en la realización de los movimientos.

2. Marco legal.

El artículo 63 inciso tercero de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que todas las personas que realicen proceso o transformación de recursos hidrobiológicos deben informar al Servicio sus abastecimientos y productos resultantes en las condiciones y oportunidad que determine el reglamento.

El D.S. 129/13 reglamenta la entrega de información y establece en su Título III las obligaciones específicas y la periodicidad de la misma.

3. Procedimiento ante incidencias en el Sistema de Trazabilidad

1.- Para informar sus operaciones de **abastecimiento, producción y/o destino**, podrá enviar las declaraciones a los **correos electrónicos** de soporte del sistema de trazabilidad indicados en el anexo que se encuentra al final de este documento.

También se encuentra la opción de presentar las declaraciones **en papel** en la oficina de Sernapesca más cercana a su domicilio, descargando los formularios desde la página web de Sernapesca www.sernapesca.cl, ingresando al Área de Trabajo "**Proceso y Comercialización**", luego a "**Formato de declaraciones**" y pulsando la opción "**Formularios de declaración Abastecimiento, Producción y Destino Plantas y Comercializadoras**". *En caso de entregar en papel estas deben ser presentadas en duplicado.*

2.- El Servicio verificará el correcto llenado de la solicitud. En caso de entrega en papel, Sernapesca devolverá una copia debidamente timbrada. En la oportunidad se le indicará que esta declaración se encuentra sujeta a revisión.

3.- El Servicio analizará las declaraciones y determinará si puede ejecutarlas en el sistema. En caso de no proceder, el Servicio podrá solicitar antecedentes complementarios, luego de lo cual determinará si finalmente realizan las declaraciones. En cualquier caso, se le notificará mediante correo electrónico, indicando los números de declaración asignados.

ANEXO: Direcciones de correo soporte sistema de trazabilidad

Región	Correo electrónico
Arica	soportetrazabilidad15@sernapesca.cl
Tarapacá	soportetrazabilidad1@sernapesca.cl
Antofagasta	soportetrazabilidad2@sernapesca.cl
Atacama	soportetrazabilidad3@sernapesca.cl
Coquimbo	soportetrazabilidad4@sernapesca.cl
Valparaíso	soportetrazabilidadvalpo@sernapesca.cl
O'Higgins	soportetrazabilidad6@sernapesca.cl
Maule	soportetrazabilidad7@sernapesca.cl
Biobío	soportetrazabilidad8@sernapesca.cl
- Coronel	soportetrazabilidadcoronel@sernapesca.cl
- Lebu	soportetrazabilidadlebu@sernapesca.cl
- Tomé	soportetrazabilidadtome@sernapesca.cl
Ñuble	soportetrazabilidad16@sernapesca.cl
Araucanía	soportetrazabilidad9@sernapesca.cl
Los Ríos	soportetrazabilidad14@sernapesca.cl
Los Lagos	soportetrazabilidad10@sernapesca.cl
- Ancud	soportetrazabilidadancud@sernapesca.cl
- Calbuco	soportetrazabilidadcalbuco@sernapesca.cl
- Castro	soportetrazabilidadcastro@sernapesca.cl
- Puerto Montt	soportetrazabilidadptomontt@sernapesca.cl
Quellón	soportetrazabilidadquellon@sernapesca.cl
Aysén	soportetrazabilidad11@sernapesca.cl
Magallanes	soportetrazabilidad12@sernapesca.cl
Metropolitana	soportetrazabilidadrm@sernapesca.cl